



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCEPTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particularca 400 pta
Centros oficiales.. 350

Director Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 31 de octubre

Número 250

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

organizando la inspección domiciliaria de cerdos en la provincia

Estando próxima la temporada de sacrificio de cerdos con destino al consumo familiar y con el fin de garantizar la sanidad de sus carnes y evitar la presentación de enfermedades de tal origen en la especie humana, al mismo tiempo de asegurar el exacto cumplimiento de lo legislado sobre el particular; se pone en conocimiento de los Alcaldes, Secretarios y Veterinarios Titulares, la obligación de organizar este servicio para la campaña 1972-1973, debiendo ajustarse a las mismas normas dictadas en la Circular de este Gobierno Civil número 298, de fecha 30 de diciembre de 1971.

Antes del día 20 del próximo mes de noviembre, remitirán los Veterinarios Titulares a la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria (Jefatura Provincial de Sanidad), el tercer ejemplar del acta de cada Ayuntamiento de su partido, donde se haga constar los extremos de dicha organización, a cuyo fin recibirán los impresos suficientes a estos efectos.

Burgos, 26 de octubre de 1972.—
El Gobernador Civil, Federico Tribo-Figueroa y Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis O. Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 9/1972, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Juana García Arranz y don Fernando Lázaro Benito, vecinos de Aranda de Duero, carretera de Burgos de Osma, número 13, sobre reclamación de 49.485 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los vehículos que a continuación se dirán, con las condiciones que también se expresan, y para cuyo acto se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, la que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y de igual clase de Aranda de Duero.

Vehículos que se subastan:

Camión, marca Ford, matrícula M-259.595, valorado en ocho mil pesetas.

Un camión Pegaso matrícula M-234.044, valorado en quince mil pesetas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable, que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el mismo acto del remate.

4.ª El remate quedará en suspenso hasta que se reciba el exhorto que se expide, con el mismo objeto al señor Juez de Aranda de Duero.

Dado en Burgos, a 19 de octubre de 1972.—El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario, (ilegible).
5441.—305,00

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber, que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 153/1971, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de Finanzauto y Servicios S. A., contra Jesús Sebastián Medina, representado por el Procurador señor Echevarrieta, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el vehículo que a continuación se dirá, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan:

Un turismo, marca Morris, matrícula VI-27.438, el que se encuentra en poder del demandado Jesús Sebastián Medina, vecino de Villalmanzo; valorado en sesenta mil pesetas.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª Se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero, cuando se haga constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a 19 de octubre de 1972. — El Juez, José Luis Oñas Grinda. — El Secretario, (ilegible).
5442.—233,00

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, número 241 de 1970, sobre reclamación de cantidad, cuantía 23.464,65 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de Suministros Eléctricos Peninsulares, S. A. (SEPSA), domiciliada en Madrid, calle Génova, 12, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado don Guillermo Díez Pardo, contra don José Luis Mazuelas Moneo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos (Tinte, 6), constituido en rebeldía, se acordó, mediante providencia de este día, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los derechos de arrendamiento y traspaso correspondientes al demandado sobre el local de negocio situado en la planta baja de la casa señalada con el número seis de la calle del Tinte de esta ciudad, dedicado a la venta de maquinaria propia de hostelería y los cuales han sido justipreciados en cuatrocientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día treinta de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber, además, a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, ascendente a trescientas mil pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que para

tomar parte en la subasta precisan además de acreditar su personalidad, haber consignado previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, salvo el ejecutante que no precisa tal consignación; que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y a destinarlo durante el mismo tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario; que en su día se comunicará, de oficio, al arrendador, la mejor postura ofrecida o efectuada en la subasta, o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda la adjudicación; que quedará en suspenso la aprobación del remate o de la adjudicación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio por el arrendador del derecho de tanteo; y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Burgos, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

5443.—471,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial y, en su nombre, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber:

Que han sido solicitados la autorización e inscripción en el Registro de Aguas Subterráneas, las captaciones siguientes:

1) Don Tomás Ortiz Saez, vecino de Miranda de Ebro, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad sita en el paraje «Fuentecalliente», con acceso por el camino del Prado que sale de la carretera a Ircio, a 4.500 metros de Miranda. Linda al Norte con finca de Clemente López, al Sur con Benito Angulo, al Este, con el camino del Prado y al Oeste, con ribazo.

2) Don Victoriano Setién del Río, vecino de Miranda de Ebro, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad sita en el paraje de «Fuentecalliente» colindante con la carretera de Ircio a mano derecha, a unos 3.000 metros de Miranda. Linda al norte con carretera, al Sur con Daniel Ruiz, al Oeste con Ladislao Ruiz y al Este con Lorenzo Arbáizar.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 25 de octubre de 1972. —El Delegado Provincial, P. D. el Ingeniero Jefe Accidental de Minas, Aníbal González-Arintero.

5408.—249,00

Por don Epifanio Martelo, don Agustín Bocanegra y don Francisco Pérez, con domicilio social en Vitoria, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 233 pertenencias para mina de magnetita y otros, nombrada «Gobera», núm. 3.889, sita en el término municipal de Miranda de Ebro, de la provincia de Burgos, parajes llamados Motrico, Herrera y otros.

Verifica la designación de la siguiente forma:

El punto de partida está a unos 1.300 mts. del poblado llamado Ircio, en un mojón de mampostería situado al borde derecho de la carretera comarcal de Haro a Miranda de Ebro, km. 12 (antiguo kilómetro 55), en el lugar llamado Gobera, según hoja cartográfica número 169, editada por el Instituto Geográfico y Catastral.

Una vez situado el P. p., el perímetro se cierra así:

Desde el P. p. a la 1.ª estaca se medirán 200 metros en dirección N.-45.º-E.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.100 metros en dirección S.-55.º-E.

De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 2.100 metros en dirección S.-45.º-O.

De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 100 metros en dirección N.-55.º-O.

De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 100 metros en dirección S.-45.º-O.

De 5.ª a 6.ª estaca se medirán 200 metros en dirección N.-45.º-O.

De 6.^a a 7.^a estaca se medirán 300 metros en dirección S.-45.^o-O.

De 7.^a a 8.^a estaca se medirán 200 metros en dirección N.-55.^o-O.

De 8.^a a 9.^a estaca se medirán 300 metros en dirección S.-45.^o-O.

De 9.^a a 10.^a estaca se medirán 600 metros en dirección N.-45.^o-O.

De 10.^a a p. p. se medirán 2.60 metros en dirección N. - 45.^o - E., quedando así cerrado el perímetro de las 283 pertenencias solicitadas.

La graduación de la brújula es centesimal y el norte verdadero.

Y habiendo sido admitido definitivamente este Permiso de Investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 20 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Aníbal González-Arintero.

5409.—387,00

Por don Epifanio Martelo Goicolea, don Agustín Bocanegra y don Francisco Pérez Macarrón, con domicilio social en Vitoria (Alava), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 100 pertenencias para mina de magnetita, nombrada «Ampliación de Gobera» número 3.892, sita en el término municipal de Miranda de Ebro (Ircio), parajes llamados Herrera, Gobera y otros de la provincia de Burgos.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida, un mojón de mampostería en el km. 10 (antiguo km. 53) de la carretera comarcal de Haro a Miranda de Ebro, según hoja cartográfica número 169 editada por el Instituto Geográfico y Catastral.

De p. p. a 1.^a estaca se medirán 150 metros en dirección N.-55.^o-O.

De 1.^a a 2.^a estaca se medirán 100 metros en dirección N.-55.^o-O.

De 2.^a a 3.^a estaca se medirán 200 metros en dirección N.-45.^o-E.

De 3.^a a 4.^a estaca se medirán 100 metros en dirección N.-55.^o-O.

De 4.^a a 5.^a estaca se medirán 200 metros en dirección N.-45.^o-E.

De 5.^a a 6.^a estaca se medirán 200 metros en dirección N.-55.^o-O.

De 6.^a a 7.^a estaca se medirán 200 metros en dirección N.-45.^o-E.

De 7.^a a 8.^a estaca se medirán

100 metros en dirección N.-55.^o-O.

De 8.^a a 9.^a estaca se medirán 200 metros en dirección N.-45.^o-E.

De 9.^a a 10.^a estaca se medirán 600 metros en dirección S.-55.^o-E.

De 10.^a a 11.^a estaca se medirán 100 metros en dirección S.-45.^o-O.

De 11.^a a 12.^a estaca se medirán 200 metros en dirección S.-55.^o-E.

De 12.^a a 13.^a estaca se medirán 200 metros en dirección S.-45.^o-O.

De 13.^a a 14.^a estaca se medirán 200 metros en dirección S.-55.^o-E.

De 14.^a a 15.^a estaca se medirán 300 metros en dirección S.-45.^o-O.

De 15.^a a 16.^a estaca se medirán 100 metros en dirección S.-55.^o-E.

De 16.^a a 17.^a estaca se medirán 900 metros en dirección S.-45.^o-O.

De 17.^a a 18.^a estaca se medirán 600 metros en dirección N.-55.^o-O.

De 18.^a a 1.^a estaca se medirán 700 metros en dirección N.-45.^o-E.

quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al norte verdadero.

Y habiendo sido admitido definitivamente este Permiso de Investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 20 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Aníbal González-Arintero.

5410.—372,00

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Visto el escrito del Delegado Provincial de Sindicatos fechado en 13 de los corrientes al que se acompaña acta de la sesión celebrada por la Comisión Mixta del Convenio Colectivo Sindical Provincial del Comercio del Metal, señalando los errores existentes en las tablas salariales de algunas categorías profesionales del texto del Convenio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 20 de mayo pasado, al no haberse tenido en cuenta la Orden de 24 de julio de 1971 (B. O. del Estado de 5 de noviembre) sobre rectificación de errores en el texto de la Ordenanza Laboral de Trabajo en el Comercio de 24-7-1971, esta

Delegación, de conformidad con la propuesta formulada, totalmente correcta y adecuada,

Acuerda: Rectificar las tablas salariales del Convenio del Comercio del Metal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de mayo de 1972, en cuanto a las categorías profesionales que se indican a continuación:

Personal Mercantil no Titulado

Jefe Sección Mercantil: Jornada de 45 horas (12%), sueldo base, 6.700; Plus, 804; Total, 7.504.—Jornada de 48 horas (20%), sueldo base, 6.700; Plus, 1.340; Total, 8.040.

Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, subastador: Jornada de 45 horas (12%), sueldo base, 6.650; Plus, 798; Total, 7.448.—Jornada de 48 horas (20%), sueldo base, 6.650; Plus, 1.330; Total, 7.980.

Intérprete: Jornada de 15 horas (12%), sueldo base, 6.250; Plus, 750; Total, 7.000.—Jornada de 48 horas (20%), sueldo base, 6.250; Plus, 1.250; Total, 7.500.

Personal Servicios Auxiliares

Escaparatista: Jornada de 45 horas (12%), sueldo base, 7.200; Plus, 864; Total, 8.064.—Jornada de 48 horas (20%), sueldo base, 7.200; Plus, 1.440; Total, 8.640.

Comuníquese a las partes del Convenio y procedase a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto el expediente de imposición de la ordenanza sobre prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio acordada por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1972.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que a continuación se mencionan:

a) Plazo de admisión: quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Aprobado por el Ayuntamiento en su sesión del 20 de octubre de 1972 el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de electrificación alta tensión, se expone al público por el plazo de quince días previsto en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, a fin de que las personas especificadas en el artículo 683, número 1, puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Merindad de Montija, 23 de octubre de 1972. — El Alcalde, Víctor Romillo.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pedrosa del Príncipe, 21 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó los siguientes documentos:

Proyecto urbanización redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega.

Ordenanza fiscal que regula la exacción de tasa por el suministro de agua potable a domicilio.

Reglamento del Servicio Municipal del suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanza del arbitrio sobre perros.

Dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales po-

drán ser libremente examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Santa Cruz del Valle Urbión, 23 de octubre de 1972. — El Alcalde, José Bartolomé.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Desierta por falta de licitadores la subasta referente a la venta de trescientos chopos de la propiedad de este Ayuntamiento, que se hallan situados en el paraje denominado «Riberas del Arandilla» de este término municipal, por la presente se anuncia nueva subasta pública, que tendrá lugar el día veintiocho de noviembre y a la hora de las doce de su mañana en las oficinas de este Ayuntamiento, bajo las mismas condiciones que figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 201 de la fecha dos de septiembre y pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina y terminará a las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Peñaranda de Duero 24 de octubre de 1972. — El Alcalde (ilegible)
5450. — 146.00

Juntas Administrativas de San Martín de Losa, Fresno de Losa y Villalambrús de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la sala del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, sita en Fresno de Losa, las siguientes subastas de maderas, a los 20 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las 10,30 horas, 211 pinos silvestres, con un volumen de 155 metros cúbicos de madera y 36 metros cúbicos de leña, en el monte El Pinar, de Fresno de Losa, y precio de tasación de 156.080 pesetas. En su tramo I.

A las 11,30 horas, 127 pinos silvestres maderables y 1 pino leñoso, con un volumen de 82 metros cúbicos de madera y 21 metros cú-

bicos de leña, en el monte Los Barrancos, tramo I, número 428, de Villalambrús de Losa, y precio de tasación de 78.530 pesetas.

A las 12 horas, 408 hayas maderables, 8 robles maderables, 3 arces y 11 hayas leñosas, con un volumen de 387 metros cúbicos de madera y 116 metros cúbicos de leña, en el monte Escabroso, número 430, en el cuartel B, de San Martín de Losa, y precio de tasación de 467.880 pesetas.

Para tomar parte en las subastas, todo licitador vendrá previsto del correspondiente carnet sindical profesional, y se atenderá a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de las Entidades.

Las proposiciones para optar a las subastas podrán presentarse hasta media hora antes de su celebración, depositando previamente el 5 % del precio de tasación como fianza provisional.

De quedar desiertas alguna de estas subastas, se celebrarán nuevamente a los diez días hábiles y así hasta la tercera vez.

Fresno de Losa, Villalambrús de Losa y San Martín de Losa, a 24 de octubre de 1972. — Los Presidentes, Francisco Gómez, Mario Salazar y Luis Antonio Vadillo.

5429. — 306.00

Subasta de Coto Privado de Caza BU-10359

Se rectifican los apartados: Proposiciones y apertura de plicas del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de octubre de 1972, número 241, en sentido de hacer saber:

Que la presentación de proposiciones, será hasta las doce horas, la apertura de plicas se efectuará a las trece horas del día 3 de noviembre de 1972.

Sedano, 27 de octubre de 1972. — El Presidente, Luis Gallo.

5451. — 84.00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS